

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil once en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria de la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto, en cumplimiento al Decreto número 262 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 203 de fecha cinco de julio de dos mil once; proponiéndose para ocupar dicho puesto al Licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza, y toma de protesta (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Se anexa currículum);
6. Discusión y en su caso aprobación para la designación del Secretario de Acuerdos del Instituto, en cumplimiento al Decreto número 262 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 203 de fecha cinco de julio de dos mil once; proponiéndose para ocupar dicho puesto al Maestro Fernando Aguilera de Hombre, y toma de protesta (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi);
7. Discusión y en su caso aprobación de la reestructuración Administrativa del Instituto, para darle operatividad al Decreto número 262 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 203 de fecha cinco de julio de dos mil once (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Se anexa tarjeta informativa con propuesta), y

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

8. Discusión y en su caso aprobación de la reforma integral al Reglamento Interior del Instituto, con motivo de Decreto número 262 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 203 de fecha cinco de julio de dos mil once (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Se anexa proyecto de reforma).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

Señores Consejeros, en virtud del Decreto número 262 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 203 de fecha cinco de julio del año en curso, la cual ya es del conocimiento de este Pleno, la figura del Secretario General fue derogada por el Legislador, situación que nos obliga, para poder sesionar, habilitar a alguno de los servidores públicos del Instituto para que actúe en esta sesión extraordinaria, conjuntamente con el Pleno, y de fe de los actos de éste; siendo que para tal efecto se propone al Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado David del Ángel Moreno, para que actúe como Secretario de Actas habilitado exclusivamente para esta sesión, en lo que se designan al Secretario Ejecutivo y al Secretario de Acuerdos que prevé el artículo 43.1, 43.4 y el propio 43.6, fracciones II y III, reformado de la Ley en comento; lo anterior con la facultad que nos concede el artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto.

Por lo que en este acto debemos votar al respecto, por lo que les pregunto, están de Acuerdo en designar al Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado David del Ángel Moreno, para que actúe como Secretario de Actas habilitado exclusivamente para esta sesión.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan su conformidad con la propuesta.

Con base en lo anterior, se emite el Acuerdo correspondiente, por el se designa al Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado David del Ángel Moreno, para que actúe como Secretario de Actas habilitado exclusivamente para esta sesión, quien se encuentra presente, y en este acto se le pide se incorpore a ejercer la función aquí encomendada.

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

Acto seguido y una vez incorporado el Secretario de Actas Habilitado, se le instruye para que realice el pase de lista para verificar si existe quórum para sesionar.

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario de Actas Habilitado realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario de Actas Habilitado y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario de Actas Habilitado que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario de Actas Habilitado acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-711/07/07/2011

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

2. En relación del punto 5 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación para la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto, en cumplimiento al Decreto número 262 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 203 de fecha cinco de julio de dos mil once; proponiéndose para ocupar dicho puesto al Licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza, y toma de protesta”*, el Consejero Presidente al respecto señala que con motivo de las recién publicada reforma a la Ley 848, he designado al Licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza, como Secretario de Ejecutivo del Instituto, por lo que solicito a mis pares que de tener observaciones las hagan saber en este acto.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario de Actas Habilitado, que recabe la votación Pleno.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por UNANIMIDAD de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-712/07/07/2011

PRIMERO. Se designa al Licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza, como Secretario Ejecutivo, a partir de esta fecha.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las áreas administrativas del Instituto, por conducto del Secretario Ejecutivo, para los efectos legales correspondientes.

3. En relación del punto 6 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación para la designación del Secretario de Acuerdos del Instituto, en cumplimiento al Decreto número 262 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz*

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 203 de fecha cinco de julio de dos mil once; proponiéndose para ocupar dicho puesto al Maestro Fernando Aguilera de Hombre, y toma de protesta”, la Consejera Presidente al respecto señala que con motivo de las recién publicada reforma a la Ley 848, he designado al Maestro Fernando Aguilera de Hombre, como Secretario de Acuerdos, por lo que solicito a mis pares que de tener observaciones las hagan saber en este acto.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario de Actas Habilitado, que recabe la votación Pleno.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por UNANIMIDAD de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-713/07/07/2011

PRIMERO. Se designa al Maestro Fernando Aguilera de Hombre, como Secretario de Acuerdos del Instituto, a partir de esta fecha.

SEGUNDO. Todo el archivo jurisdiccional que venía manejando el citado, en su calidad de Secretario General, lo seguirá resguardando sin necesidad de acta de entrega-recepción.

TERECERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las áreas administrativas del Instituto, por conducto del Secretario Ejecutivo, para los efectos legales correspondientes.

Acto seguido, de forma previa al análisis del siguiente punto del orden del día, el Consejero José Luis Bueno Bello solicita el uso de la voz, quien en uso de ella manifestó saber que si las tomas de protesta de los respectivos Secretarios Ejecutivo y de Acuerdos, antes aprobadas, serían en este momento o al agotar

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

el orden del día. Acto seguido la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi solicitó el uso de la voz, quien en su uso expuso que ello fuera como la mayoría de los integrantes del Consejo General consideraran mejor. Acto seguido los Consejeros Luz del Carmen Martí Capitanachi, Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello manifestaron conformidad en que ello fuera realizado al agotar los puntos del orden del día, continuándose en consecuencia con el desarrollo programado para la sesión.

4. En relación del punto 7 del orden del día: ***“Discusión y en su caso aprobación de la reestructuración Administrativa del Instituto, para darle operatividad al Decreto número 262 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 203 de fecha cinco de julio de dos mil once”***, la Consejera Presidente al respecto señala que una vez publicado el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, sesionado en el Honorable Congreso del Estado el día 23 de junio del año en curso, se debe prever lo relativo al pago del salario y prestaciones del nuevo secretario, esto es, del Secretario Ejecutivo; lo cierto es que el Instituto cuenta con un muy reducido presupuesto por lo que actualmente no se cuenta con lo necesario para pagarle su salario y demás prestaciones, que se considera debe ser de \$45,000.00 mensuales netos, un poco menos que los Consejeros cuyo sueldo es de 50,000.00 mensuales; lo mismo sucede con lo relativo al Secretario de Acuerdos, que se propone gane lo mismo, esto es \$45,000.00 mensuales netos, por lo que se propone para salvar este obstáculo, que se haga una reestructuración del personal, proponiéndose se eliminen 3 puestos, con lo que se tendrían los recursos económicos para salvar este problema:

- La encargada de la Oficina de Infraestructura Tecnológica –Redes (sus funciones pasarán a la Oficina de Desarrollo de Sistemas)
- El encargado de la Oficina de Control Presupuestal (sus funciones pasarán al Encargado de la Oficina de Contabilidad)
- El encargado de la Oficina de lo Consultivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos (sus funciones pasarán a la Oficina de lo Contencioso)

La propuesta económica en detalle ya le fue circulada al Pleno con anterioridad, y consistió en:

EN VIRTUD DE QUE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS PASAN AL SECRETARIO EJECUTIVO, SE PROPONE QUE TODOS LOS CONSEJEROS GANEN LO MISMO.

PUESTO	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO
--------	--------------	-------------

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

CONSEJERO PRESIDENTE	\$ 64,364.40	\$ 50,000.00
CONSEJERO	\$ 64,364.40	\$ 50,000.00
CONSEJERO	\$ 64,364.40	\$ 50,000.00

NUEVOS PUESTOS

PUESTO	SUELDO BRUTO	COMPENSACIÓN MENSUAL	PRECEPCIÓN NETA
SECRETARIO EJECUTIVO	\$51,175.80	\$7,143	\$45,000
SECRETARIO DE ACUERDOS	\$51,175.80	\$7,143	\$45,000

PROPUESTA DE PUESTOS A DESAPARECER

PUESTO	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO a)	\$ 17,673.70	\$ 15,000.00
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA b)	\$ 17,673.70	\$ 15,000.00
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL c)	\$ 13,903.20	\$12,000.00

Otro aspecto es el relativo a la Oficina del Secretario Ejecutivo; el edificio sede del Instituto no cuenta actualmente con espacios disponibles para contratar más personal, mucho menos con nivel directivo, sin embargo con los cambios propuestos en cuanto al personal del que se debe prescindir se moverá al Director de Administración y Finanzas para desocupar esa oficina que ocupará el Secretario Ejecutivo.

Por lo que solicito a mis pares que de tener observaciones las hagan saber en este acto.

Para el caso, solicita el uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas, quien en su uso manifestó que solicitaba ser informada motivadamente sobre la propuesta de reducción a los emolumentos de la Presidencia del Consejo General; de igual manera cuestionó respecto de la reducción económica aquí propuesta a los restantes empleados del Instituto, toda vez que expresó que el salario de los trabajadores es sagrado. Acto seguido, solicita el uso de la voz el Consejero José Luis Bueno Bello, quien en su uso expuso que la propuesta presentada respecto a la desaparición de plazas no contiene elementos para saber si son necesarias tales eliminaciones, sin que ello signifique que está en contra de la asignación de las remuneraciones propuestas para los nuevos encargos antes designados; de igual forma, abundó en que es el desempeño de cada persona lo que debe tomarse en cuenta sin que la propuesta presentada proporcione elementos a este respecto y pide que en siguiente sesión se vuelva a tratar el tema; de igual forma, cuestionó a partir de cuando surtirá efectos el acuerdo a tomar así como las consecuencias jurídicas de la eliminación de plazas y reducciones salariales propuestas. Acto seguido, solicita el uso de la voz el Titular del Órgano de Control Interno y Comisario del Órgano de Gobierno, quien en su uso manifestó respecto de los comentarios del Consejero

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

Bueno Bello, que existe la suficiencia presupuestal para liquidar conforme a la ley a las personas que ocupan las plazas a eliminar, de igual manera que los efectos del acuerdo a tomarse pueden hacerse hoy o su siguiente día hábil en razón de que se encuentra presupuestado el pago de vacaciones de los mismos programas a partir de la semana entrante. Acto seguido, solicita nuevamente el uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas, quien en su uso reiteró su solicitud de que le fuera expuesto el motivo de la reducción de emolumentos a la Presidencia del Consejo General; al mismo tiempo, expuso que no había criterios legales ni técnicos para la propuesta presentada argumentándose apreciaciones personales únicamente; esto es, que fueron al azar las personas seleccionadas; de igual forma, preguntó si se consultó la norma para las reducciones salariales propuestas, por lo que no está de acuerdo en el método ni argumentos para el caso, finalizando sus manifestaciones en el sentido que consideraba que esto se le debió haber consultado con anterioridad el tema. Acto seguido, solicita nuevamente el uso de la voz el Consejero José Luis Bueno Bello, quien en su uso, expuso que, si desde el punto de vista del Titular del Órgano de Control Interno existe operatividad presupuestal quien revisa los estados financieros del Instituto, él insistiría en que volviera a haber una reunión para el tema de las reducciones y eliminación de plazas. Acto seguido, solicita el uso de la voz el Titular del Órgano de Control Interno, quien en su uso expuso que debe quedar claro lo que el Órgano de Gobierno habría de votar respecto de este punto. Al respecto, solicitó el uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi quien en su uso expuso duda respecto a si las manifestaciones de sus pares al tenor son relativas a todos los temas incluidos en el punto del orden del día que se debe someter a votación, o si únicamente algunos, por lo que propuso a los Consejeros si deseaban se votara por separado cada tema del citado orden del día. Acto seguido, en uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas expuso que ello no podía ser posible, en razón de que, en el punto cuatro del orden del día se aprobó como tema global el diverso punto siete, razón por la que no podía seccionarse la votación al respecto, ante lo que, lo procedente era recabar la votación sobre el punto propuesto de forma completa como venía en el orden del día. De inmediato, el Consejero José Luis Bueno Bello solicitó el uso de la voz, quien en su uso, apoyó las anteriores manifestaciones de la Consejera Rafaela López Salas, solicitando votación completa respecto del citado punto siete del orden del día.

Acto continuo el Consejero Presidente, al haberse discutido el punto anterior y arribado a las conclusiones arriba expuesta, instruyó al Secretario de Actas Habilitado, que recabe la votación Pleno.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
-----------	----------

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por UNANIMIDAD de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-714/07/07/2011

PRIMERO. Se aprueba la reestructuración administrativa propuesta, en los términos contenidos en el anexo circulado al Pleno, que consistió en lo siguiente:

A) Se eliminan los siguientes puestos:

- La encargada de la Oficina de Infraestructura Tecnológica –Redes (sus funciones pasarán a la Oficina de Desarrollo de Sistemas)
- El encargado de la Oficina de Control Presupuestal (sus funciones pasarán al Encargado de la Oficina de Contabilidad)
- El encargado de la Oficina de lo Consultivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos (sus funciones pasarán a la Oficina de lo Contencioso)

B) Los Consejeros ganarán lo mismo, de la siguiente forma:

PUESTO	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO
CONSEJERO PRESIDENTE	\$ 64,364.40	\$ 50,000.00
CONSEJERO	\$ 64,364.40	\$ 50,000.00
CONSEJERO	\$ 64,364.40	\$ 50,000.00

C) Se crean los siguientes puestos, con los sueldos que se indican:

PUESTO	SUELDO BRUTO	COMPENSACIÓN MENSUAL	PRECEPCIÓN NETA
SECRETARIO EJECUTIVO	\$51,175.80	\$7,143	\$45,000
SECRETARIO DE ACUERDOS	\$51,175.80	\$7,143	\$45,000

D) Se homologan los sueldos de todos los responsables de oficina, es decir todos ganarán \$15,000.00 netos al mes.

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y Finanzas que implemente el presente Acuerdo, en lo que el Secretario Ejecutivo se instala en sus oficinas.

4. En relación del punto 8 del orden del día: **“Reglamento Interior del Instituto, con motivo del Decreto número 262 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 203 de fecha cinco de julio de dos mil once”**, la Consejera Presidente al respecto señala que una vez publicado el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, sesionado en el Honorable Congreso del Estado el día 23 de junio del actual, se debe reformar el reglamento interior, para adecuarlo a la reforma de la Ley, siendo que se aprovechó para introducir algunos cambios necesarios, que ya conoce este Pleno, ya que se circuló el proyecto de reforma integral, con toda oportunidad y de conformidad con las exigencias propias del caso.

Por lo que solicito a mis pares que de tener observaciones las hagan saber en este acto.

Para el caso, solicitó el uso de la voz el Consejero José Luis Bueno Bello, quien en su uso, manifestó que estaba a favor de la propuesta con la intención de hacer operable la reforma legal por todos conocida; sin embargo, que sería prudente su posterior perfeccionamiento. Acto seguido, la Consejera Rafaela López Salas solicitó el uso de la voz, quien ya en su uso, expuso que solicitaba que, aún cuando la normatividad interior señalaba que los documentos para las sesiones le fueran circulados al menos con veinticuatro horas de anticipación, ello fuera realizado con mayor antelación para su mejor imposición.

Acto continuo el Consejero Presidente, al haberse discutido el punto anterior, instruye al Secretario de Actas Habilitado, que recabe la votación Pleno.

El Secretario de Actas Habilitado recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

El Secretario de Actas Habilitado informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por UNANIMIDAD de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-715/07/07/2011

PRIMERO. Se aprueba la reforma integral del Reglamento Interior en los términos contenidos en la propuesta circulada al Pleno.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, que en ejecución del presente acuerdo proceda a realizar su publicación en la Gaceta Oficial del Estado el contenido total de la nueva norma aprobada, así como su publicación en la página de Internet del Instituto.

Por último, en cumplimiento a lo acordado por los Consejeros Luz del Carmen Martí Capitanachi, Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello al haber desahogado los puntos cinco y seis del orden del día, proceden a tomar la protesta de ley a los nuevos servidores públicos hoy designados como Secretario Ejecutivo y Secretario de Acuerdos, para lo cual, la Consejera Presidente, en primer lugar, pidió la presencia del Licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza, quien una vez estando al frente de los integrantes del Consejo General, le dijo:

CONSEJERA PRESIDENTE: Licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza, ha sido designado por el Pleno, Secretario Ejecutivo del Instituto, ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir con los deberes del cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información?

SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, protesto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande.

Seguidamente se pidió la presencia del Maestro Fernando Aguilera de Hombre, quien una vez estando al frente de los integrantes del Consejo General, le dijo:

CONSEJERA PRESIDENTE: Maestro Fernando Aguilera de Hombre, ha sido designado por el Pleno, Secretario de Acuerdos del Instituto, ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y

ACTA: ACT/CG/SE-53/07/07/2011.

FECHA: Siete de julio del año dos mil once.

otra emanen, y cumplir con los deberes del cargo de Secretario de Acuerdos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información?

SECRETARIO DE ACUERDOS: Sí, protesto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de julio de dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firmando de conformidad con lo asentado los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

David Del Ángel Moreno
Secretario de Actas Habilitado